



ORDEN de 28 de julio de 2008 por la que se convoca la concesión de subvenciones para la producción de energía térmica utilizando como combustible biomasa para uso doméstico. (2008050280)

El 20 de septiembre de 2007 se firmó convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público, contempladas en el Plan de Energías Renovables en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este convenio tiene como objetivo definir y regular los mecanismos de colaboración entre el IDAE y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para llevar a cabo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, medidas o actuaciones concretas de apoyo público, encaminadas a facilitar la consecución de los objetivos previstos en el Plan de Energías Renovables, aprobado en Consejo de Ministros de fecha 26 de agosto de 2005.

Las medidas o actuaciones a realizar en el marco de este Convenio se concretarán con el establecimiento por parte de la Comunidad Autónoma, de programas de ayudas públicas a inversiones en nuevos proyectos de aprovechamiento energético en las áreas: solar térmica de baja temperatura, solar fotovoltaica aislada y biomasa térmica doméstica.

El Decreto 200/2006, de 28 de noviembre, establece las bases reguladoras y primera convocatoria del régimen de concesión de subvenciones para producción de energía térmica utilizando como combustible biomasa para uso doméstico. El artículo 7.2 del Decreto indicado establece que el procedimiento para la concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria pública aprobada por Orden de la Consejería competente, la cual se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, abriéndose el plazo para la presentación de las solicitudes y especificando la dotación presupuestaria para la financiación de las mismas.

La Ley 6/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008, contempla partidas presupuestarias destinadas a financiar las ayudas que a estos efectos pueda convocar la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente para el ejercicio 2008.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto 200/2006, de 28 de noviembre, así como en los artículos 36 f) y 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tengo a bien disponer la publicación de la presente Orden en los siguientes términos:

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es realizar mediante convocatoria pública para el ejercicio 2008, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para el aprovechamiento de la energía térmica para uso doméstico o en edificios utilizando como combustible biomasa, conforme a lo establecido en el artículo 7.2 del Decreto 200/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de este régimen de concesión, dando cumplimiento a lo establecido en el convenio de colaboración suscrito con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para tal fin.

**Artículo 2. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura. Según lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 200/2006.

Artículo 3. Documentación.

1. Según el artículo 8.1 del Decreto 200/2006, el modelo de solicitud para la presente convocatoria es el que se adjunta como Anexo I a esta Orden, acompañado de la documentación siguiente:
 - a) Memoria técnica del proyecto de la instalación.
 - b) Copia compulsada del NIF del solicitante si éste es persona física, o del CIF si es persona jurídica, en este caso se presentará así mismo copia compulsada de la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
 - c) Si se actúa mediante representación, documentación que acredite la capacidad legal para representar, solicitar y recibir la ayuda.
 - d) Declaración del solicitante o representante legal, conforme al modelo establecido en el Anexo II en la que se expresen las subvenciones u otras ayudas públicas solicitadas o concedidas durante los tres últimos ejercicios fiscales para ésta o cualquier otra actividad acogida a mínimos.
 - e) Declaración jurada de no haber iniciado las inversiones con anterioridad a la presentación de la solicitud, actuando la propia solicitud como declaración a estos efectos.
 - f) Declaración responsable de no encontrarse el beneficiario incurso en prohibición alguna para percibir subvenciones públicas.
 - g) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Seguridad Social, con la Hacienda Estatal y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
 - h) En el caso de que el beneficiario opte porque sea la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, la que recabe de oficio los certificados de estar al corriente de sus obligaciones con los organismos citados, deberá aportarse junto a la solicitud autorización expresa, según lo dispuesto en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.
 - i) Alta de Terceros debidamente cumplimentada de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de julio de 2005 por la que se regula la gestión del Subsistema de Terceros en el Sistema de Información Contable de la Administración de la Junta de Extremadura, para el caso de no disponer de cuenta activa en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura.
2. La justificación por parte de las personas de no estar incursas en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios y reunir los requisitos referidos en el apartado



anterior, podrá efectuarse por certificación administrativa de la autoridad competente, pudiendo ser sustituida por una declaración expresa y responsable dirigida a la autoridad competente para otorgar la subvención.

3. Cuando el solicitante de la ayuda sea una Comunidad o Mancomunidad de vecinos, deberá hacerse constar en la solicitud los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la condición de beneficiario. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación, de conformidad con lo que dispone el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, no pudiendo disolverse la agrupación hasta que hayan transcurrido los plazos de prescripción a que hacen referencia los artículos 39 y 65 de la citada Ley.

Artículo 4. Cuantía de las subvenciones.

En virtud de las obligaciones comprometidas por la firma del convenio de colaboración suscrito con el IDAE, la subvención con cargo a transferencias del Estado será de hasta un 30% del coste de referencia, siendo éste el establecido en el Decreto 200/2006, de 28 de noviembre.

Artículo 5. Órganos competentes y plazo de resolución.

1. La concesión de las subvenciones se realizará, previa instrucción por parte de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, mediante resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.
2. El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones del procedimiento de concesión de este tipo de ayudas será de 6 meses computados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.
3. Contra la resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o en el de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.

Artículo 6. Aplicación presupuestaria.

La financiación por parte de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden, tendrá como límite la cantidad



destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008, por un importe total de 261.874,00 €, de acuerdo el siguiente desglose:

En la aplicación presupuestaria 15.03.722A.760 y dentro del proyecto 2008.15.03.0008 "Plan de energías renovables", la cantidad de 26.187,40 €, la cuantía prevista en la mencionada aplicación presupuestaria se financia con cargo a recursos procedentes del IDAE.

En la aplicación presupuestaria 15.03.722A.770 y dentro del proyecto 2008.15.03.0008 "Plan de energías renovables", la cantidad de 209.499,20 €, la cuantía prevista en la mencionada aplicación presupuestaria se financia con cargo a recursos procedentes del IDAE.

En la aplicación presupuestaria 15.03.722A.789 y dentro del proyecto 2008.15.03.0008 "Plan de energías renovables", la cantidad de 26.187,40 €, la cuantía prevista en la mencionada aplicación presupuestaria se financia con cargo a recursos procedentes del IDAE.

Las reservas de crédito inicialmente realizadas en cada una de las aplicaciones presupuestarias y no consumidas de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, podrán ser objeto de modificación a efectos de distribuir los importes no ejecutados de una aplicación a otra, mediante la realización, en su caso, de las correspondientes modificaciones de crédito.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta al Director General de Planificación Industrial y Energética para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Eficacia.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 28 de julio de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

**ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD**

 JUNTA DE EXTREMADURA	 MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	 IDAIE Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	REGISTRO DE ENTRADA
C^a de Industria, Energía y M. Ambiente D.G. de Planificación Industrial y Energética	“Plan de energía renovables en España (PER) 2005-2010 Área de Biomasa”		

SUBVENCIONES PARA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA UTILIZANDO COMO COMBUSTIBLE BIOMASA PARA EL AÑO 2008

DATOS DE LA EMPRESA / ENTIDAD O SOLICITANTE	
NOMBRE:	
CIF / NIF:	
DOMICILIO SOCIAL:	
LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:
TELÉFONO: (1)	FAX: (1)/(2)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA		
Listado de documentación que se acompaña:	Indicar lo que se incluye	Entregada (3)
a) Memoria técnica del proyecto de la instalación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Copia compulsada del N.I.F. del solicitante si éste es persona física, o del C.I.F. si es persona jurídica, en este caso se presentará así mismo copia compulsada de la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro correspondiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Si se actúa mediante representación, documentación que acredite la capacidad legal para representar, solicitar y recibir la ayuda.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Declaración del solicitante o representante legal, conforme al modelo establecido en el Anexo II en la que se expresen las subvenciones u otras ayudas públicas solicitadas o concedidas durante los tres últimos años para ésta o cualquier otra actividad acogida a minimis.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Declaración jurada de no haber iniciado las inversiones con anterioridad a la presentación de la solicitud, actuando la propia solicitud como declaración a estos efectos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Declaración responsable de no encontrarse el beneficiario incurso en prohibición alguna para percibir subvenciones públicas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Seguridad Social, con la Hacienda Estatal y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Alta de Terceros debidamente cumplimentado de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de julio de 2005 por la que se regula la gestión del Subsistema de Terceros en el Sistema de Información Contable de la Administración de la Junta de Extremadura, para el caso de no disponer de cuenta activa en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) Certificado de existencia de consignación presupuestaria conforme establece el art. 8 f) del Decreto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) Otros:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) Especificar prefijos telefónicos

(2) La consignación del número de telefax correspondiente a efectos de notificaciones supone la aceptación de la validez y eficacia de las mismas por el interesado, de conformidad con el artículo 70.1.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

(3) A rellenar por el Organismo receptor de la solicitud



DATOS DE LA PERSONA CON PODER PARA REALIZAR LA SOLICITUD			
NOMBRE:			
DNI:		CARGO:	
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:			
CÓDIGO POSTAL:		PROVINCIA:	
LOCALIDAD:		MUNICIPIO:	
TELÉFONO (1):		FAX (1)(2):	
DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD DE CONTACTO (4)			
NOMBRE:			
ENTIDAD:		CARGO:	
DIRECCIÓN:		CORREO-E:	
LOCALIDAD:		MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:		PROVINCIA:	
TELÉFONO (1):		FAX (1)(2):	
IDENTIFICACION DE LA EMPRESA INSTALADORA			
NOMBRE	PERSONA DE CONTACTO	TELÉFONO	FAX
DIRECCIÓN:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CODIGO POSTAL:	

(4) Todas las notificaciones que se hagan en el domicilio de esta persona o entidad tendrán el mismo valor y producirán iguales efectos que si se hubieran realizado a los propios interesados, por el solo hecho de cumplimentar éste apartado.

TIPO DE EMPRESA, ENTIDAD O SOLICITANTE			
ENTES LOCALES	<input type="checkbox"/>	INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	<input type="checkbox"/>
EMPRESA PRIVADA (PYME)	<input type="checkbox"/>	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	<input type="checkbox"/>
PERSONA FÍSICA	<input type="checkbox"/>		
RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			
ACTIVIDAD PRINCIPAL:		CNAE:	
OTRAS ACTIVIDADES		CNAE	
ACTIVIDAD(ES) EN CUYO ÁMBITO SE DESARROLLA EL PROYECTO PROPUESTO			
ACTIVIDAD		CNAE	
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO			
TÍTULO:			
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO			
ESTABLECIMIENTO (en su caso):			
DIRECCIÓN O PUNTO GEOGRÁFICO:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	MUNICIPIO:	
TIPO DE APLICACIÓN (5)			
BIOMASA TÉRMICA			
A) Instalación de calefacción con biomasa de recuperación y distribución de calor	<input type="checkbox"/>		
B) Producción de energía térmica.	<input type="checkbox"/>		
C) Sistemas de generación de frío asociados a la generación de calor mediante máquinas de absorción	<input type="checkbox"/>		
SECTOR DE APLICACIÓN (6)			
A) VIVIENDA UNIFAMILIAR	<input type="checkbox"/>	NUEVA CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/>
B) VIVIENDA MULTIFAMILIAR	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN EXISTENTE	<input type="checkbox"/>
C) HOTELES Y TURISMO	<input type="checkbox"/>		
D) RESIDENCIAS	<input type="checkbox"/>		



DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA: COMBUSTIBLE SUSTITUIDO (7)			
GASES LICUADOS DE PETRÓLEO	<input type="checkbox"/>	GAS NATURAL	<input type="checkbox"/>
ELECTRICIDAD EFECTO JOULE	<input type="checkbox"/>	GASÓLEO	<input type="checkbox"/>
ELECTRICIDAD BOMBA DE CALOR	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
OTROS:	<input type="checkbox"/>		
CANTIDAD: Termias/año			
PLANIFICACION			
FECHA DE INICIO DE OBRAS			
FECHA DE INICIO DE MONTAJE			
FECHA LLEGADA CAPTADORES A OBRA			
FINALIZACION DEL MONTAJE			
FECHA DE FINALIZACIÓN DE PRUEBAS DE PUESTA EN MARCHA			

(5,6 y 7) Señalar todo lo que proceda

DESGLOSE DE PRESUPUESTO				
CONCEPTOS	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN (€)			
OBRA CIVIL				
SISTEMA DE TRATAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE				
SISTEMA DE COMBUSTIÓN U HORNO, ...				
CALDERA				
SISTEMAS DE GENERACIÓN DE FRIO				
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN				
SISTEMA ELÉCTRICO, DE CONTROL Y MONOTORIZACIÓN				
INGENIERÍA Y DIRECCIÓN DE OBRA				
SUBTOTAL				
SOBRECOSTES (8)				
TOTAL				
(8)SOBRECOSTES: Se especifican a continuación (la justificación detallada se adjuntará en la memoria técnica del proyecto)				
Definición	Precio (€)			
Obra Civil Extraordinaria:				
Estructura especial:				
PRECIO DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO				
	1 ^{er} año	2 ^o año	3 ^{er} año	siguientes
Presupuesto anual (€ /año)				
Sobrecostes (€ /año) (9):				
(9) Sobrecostes: se especifican a continuación (la justificación detallada se adjuntará en la memoria técnica del proyecto).				
Se consideran como sobrecostes de mantenimiento aquellos que corresponden a operaciones adicionales fuera de las incluidas en el Pliego de Condiciones Técnicas. No se consideran sobrecostes de mantenimiento los desplazamientos y transportes.				



EQUIPOS PRINCIPALES			
TIPO DE EQUIPO	Nº DE UNIDADES	FABRICANTE	MODELO
SISTEMA DE TRATAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE			
SISTEMA DE COMBUSTIÓN U HORNO, ...			
CALDERA			
SISTEMAS DE GENERACIÓN DE FRIO			
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN			

Potencia térmica instalada _____ kW

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO		
FINANCIACIÓN PROPONENTE (RECURSOS PROPIOS): _____ € (____% sobre inversión total)		
OTRAS FINANCIACIONES		
TIPO	ENTIDAD	CUANTÍA (€)
TOTAL		
EXISTENCIA DE OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS O SOLICITADAS		
¿Se dispone de otras ayudas solicitadas o concedidas? (SI/NO): _____ (de obligada cumplimentación)		
En caso afirmativo debe remitirse declaración expresa.		
AUTORIZACIÓN PARA RECABAR CERTIFICADOS		
<input type="checkbox"/> Que expresamente otorgo autorización para que el órgano gestor pueda recabar de oficio los certificados necesarios que acrediten el estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Hacienda Autónoma y la Seguridad Social.		

Por el solicitante,
Firma:

Fdo.:.....

Fecha:.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA.
Av. Reina Sofía nº 21
06800 Mérida (Badajoz)

* Los datos que constan en esta solicitud sólo serán cedidos en los casos estipulados en los apartados c), d) y e), del artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.



ANEXO II:

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SUBVENCIONES U OTRAS AYUDAS PÚBLICAS SOLICITADAS O RECIBIDAS POR EL SOLICITANTE

D/Dº.....con D.N.I. nº.....en calidad decomparece en representación de la empresa / asociación / entidad / institución (táchese lo que proceda).....con C.I.F. nº.....

AYUDAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE MINIMIS

El/La interesado/a que suscribe, por medio de la presente, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD (táchese la que proceda):

- NO haber solicitado o recibido ayudas y subvenciones durante los últimos ejercicios fiscales años para este o cualquier otro régimen, acogido a la normativa de minimis.
- Haber solicitado o recibido las ayudas y subvenciones que se mencionan a continuación durante los últimos ejercicios fiscales años para este o cualquier otro régimen, acogido a la normativa de minimis, no superando en su conjunto los 100.000 euros:

ORGANISMO	CONVOCATORIA (1)	Nº EXPDTE(2)	S/C (3)	FECHA (4)	IMPORTE (euros)

AYUDAS NO ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE MINIMIS

El/La interesado/a que suscribe, por medio de la presente, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, las siguientes ayudas oficiales solicitadas y/o concedidas, no acogidas a minimis:

ORGANISMO	CONVOCATORIA (1)	Nº EXPDTE(2)	S/C (3)	FECHA (4)	IMPORTE (euros)

- 1) Orden de convocatoria de la ayuda o subvención solicitada y/o cobrada de otros organismos.
- 2) Numero de Expediente: De no conocerse el código de expediente, no cumplimentar.
- 3) Indicar situación actual de la ayuda: S (solicitada) C (concedida)
- 4) Fecha de la solicitud o Resolución de concesión en su caso.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente declaración y compromiso en a de de (firma y sello)

Fdo.: